

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 5139** *Resolución de 5 de abril de 2019, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se toma conocimiento del Plan de cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones generales a celebrar el 28 de abril de 2019.*

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su reunión de 4 de abril de 2019, ha tomado conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por la Corporación RTVE para las elecciones generales a celebrar el 28 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Dicho Plan está publicado en la página web de la Junta Electoral Central. Los representantes generales de las formaciones políticas acreditados ante dicha Junta pueden plantear las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción, hasta las 19 horas del lunes 8 de abril.

Los recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de la Junta Electoral Central, en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el martes 9 de abril, a las 19 horas.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2019.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Segundo Menéndez Pérez.